

PERGAMINO, Octubre 1° de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente: B-92-90 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Designando c/ el nombre de "CENTENARIO" a una arteria de la localidad de "Villa Angélica" (El Socorro).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Designase con el nombre de calle "DEL CENTENARIO" a la----- arteria sin nominar, situada entre calles Mendoza y Colón, al sur de J. Lanternier y paralela a las vías del Ferrocarril de Estación El Socorro.-

ARTICULO 2°- El Departamento Ejecutivo ordenará a la Secretaría de ----- Obras Públicas del Municipio las tareas de señalamiento y la inclusión de la nominación en el Catastro Municipal.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2601/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE